



USHUAIA, 29 de octubre de 2025

VISTO el Expediente ME-E- 97234-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°18/25 para la adquisición de insumos para instalación de equipos VHF en cuatro camionetas pertenecientes a la flota vehicular de la Secretaria de Hidrocarburos.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 4 se efectuó el pedido de autorización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 18/25.

Que, a orden 5, luce la debida autorización de la Secretaria de Hidrocarburos, Geol. Julieta Balderramas, en relación con la continuidad del trámite correspondiente a la presente contratación.

Que se recibieron las ofertas de las firmas COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., C.U.I.T. N°30-67064351-0 y ALEJANDRO COMUNICACIONES S.R.L. C.U.I.T. N°30-70924047-8, los cuales cumplen con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°18/25, a favor de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., C.U.I.T. N°30-67064351-0, los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°6, N°7, N°10, N°11 y N°12, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$731.500,00) y a favor de la firma ALEJANDRO COMUNICACIONES S.R.L. C.U.I.T. N°30-70924047-8, los renglones N°5, N°8 y N°9, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Afectación Especifica – Ley Nacional 26197- Canon Hidrocarburos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N°1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 328/25.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A CARGO
DEL MINISTERIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°18/25, para la adquisición de insumos para instalación de equipos VHF

...//2

G.T.F
M.E.
S.P.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065(XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS
MALVINAS"

///...2

en cuatro camionetas pertenecientes a la flota vehicular de la Secretaria de Hidrocarburos, a favor de la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L., C.U.I.T. N°30-67064351-0, los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°6, N°7, N°10, N°11 y N°12, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$731.500,00) y a favor de la firma ALEJANDRO COMUNICACIONES S.R.L. C.U.I.T. N°30-70924047-8, los renglones N°5, N°8 y N°9, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00). Ellos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la UGG001MEN y a la UGCMEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA N° 116 /25

G.T.F
M.E.
S.P.


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.